

REAL RACING CLUB DE SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Santander, en el Palacio de Exposiciones, sito en la Avenida del Real Racing Club, s/n el día 21 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 22 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008, así como de la Propuesta de Aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Presupuesto de la temporada 2008/2009.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Modificación del número, cese y/o aceptación de dimisión, ratificación y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la utilización del Balance de la Sociedad cerrado a fecha 30 de junio de 2008, como Balance que sirva de base a las operaciones mencionadas en los siguientes puntos del Orden del Día.

Sexto.—Aplicación de la totalidad de las reservas existentes en la Sociedad a la compensación de pérdidas, si procede.

Séptimo.—Reducción del Capital Social, si procede, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad con la finalidad de compensar pérdidas y, en su caso, consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación en el Órgano de Administración de las facultades que procedan en orden a la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de toda la demás documentación referida a los asuntos que se someten a examen y aprobación de la Junta y del derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Bedoya Arroyo.—66.741.

REFORMAS ALCOSA S.C.P., JOSÉ PICÓN PRIEGO Y MÓNICA PICÓN PRIEGO

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 523/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Guillermo Víctor Ancares Carretero contra Reformas Alcosa S.C.P., José Picón Priego y Mónica Picón Priego, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 6 de noviembre de 2008 por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia legal parcial por importe de 5.254,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—65.384.

REMOLQUES BCN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 179/07 a instancia del Sr. Juan Gonzalez Conejo y Sr. Santos López Matallana contra «Remolques BCN, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado auto en fecha 10 de noviembre de 2008, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 58.069,30 euros más sendas cantidades de 5.806,93 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 11 de noviembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—65.362.

RESIDENCIA SANTA AGNES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 127/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Lourdes Herrera Picón contra Residencia «Santa Agnes, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 15.341,35 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria judicial, María Loreto García Garrigues.—65.431.

REUNIÓN DE PATRIMONIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

NUEVA GENERACIÓN, S. A. DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES

(Sociedad absorbida)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS CLAUDIO COELLO, S. A.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de las sociedades íntegramente participadas «Nueva Generación, S. A. de Estudios y Actividades» y «Promociones Inmobiliarias Claudio Coello, S. L.», sociedades unipersonales absorbidas, por «Reunión de Patrimonios, S. L.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, Ignacio Camuñas Solís.—66.498. 2.ª 19-11-2008

RM LABORATORIS, S. L. R.M. DIGITAL LABORATORIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el

proceso de ejecución número 8/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Jorge Bozal Gahete contra RM Laboratoris, S.L. y RM Digital Laboratoris, S.L., se ha dictado auto en fecha 9 de mayo de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de RM Laboratoris, S.L. y RM Digital Laboratoris, S.L. por el importe de 44.711,53 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—65.394.

RODAJES ANDALUCÍA, S. A.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 62/2008, dimanante de autos núm. 929/07, a instancia de Concepción Sánchez Mesa contra Rodajes Andalucía, S.A., en la que con fecha 3/11/08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Rodajes Andalucía, S.A. con CIF: A-41018755 en situación de insolvencia por importe de 8.283,7 euros de principal, más la cantidad de 621,27 euros y 828,37 euros, presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—65.213.

SAECO IBÉRICA, S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta General Extraordinaria

A solicitud del accionista minoritario Señor Climent se complementa la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 4 de diciembre de 2008 a las diez horas en Cornellà de Llobregat, en la Notaría sita en Carretera de Esplugues, 20, Principal, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, incluyendo un nuevo punto del Orden del Día, según el tenor literal que sigue:

Tercero.—Contestación por el órgano de administración a los accionistas de las preguntas o aclaraciones formuladas en la Junta celebrada el día 28 de septiembre de 2007 y 30 de septiembre de 2008 enviadas por el Señor Climent al Consejo de Administración para su análisis, aclaraciones y debate. Acuerdos que procedan.

Cornellà, 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás de Gregorio.—66.718.

SAGABELL, S. L.

(Sociedad escindida)

ARRENDAMIENTOS BELLBAR, S. L.

PRODUCCIONES PLANETA BAOBAB, S. L.

SAGABELL, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General de «Sagabell, Sociedad Limitada» celebrada en Sanlúcar de Barrameda, el 11 de noviembre de 2008, ha

aprobado su escisión total, siendo sociedades beneficiarias las mercantiles «Arrendamientos Bellbar, Sociedad Limitada», «Producciones Planeta Baobab, Sociedad Limitada» y la sociedad que sucederá en la denominación a la sociedad escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias citadas. Se acuerda la escisión conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de noviembre de 2008.
Administrador único, Francisco Bellido Pavón.-65.847.

1.ª 19-11-2008

SANTS VIRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RUBÍ DISTRIBUIDORA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Sants Vira, Sociedad Anónima» y «Rubí Distribuidora, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas simultáneamente el 11 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Sants Vira, Sociedad Anónima» absorbe a «Rubí Distribuidora, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.-El Presidente y el Secretario del Consejo de la absorbente y de la absorbida, Pascual Sacristán Salvador y Emilio Vidal Vicente.-65.659.

y 3.ª 19-11-2008

SEFUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEFUR SERVICIOS Y ASESORAMIENTO JURÍDICO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sefur, S. L.», de «Sefur Servicios y Asesoramiento Jurídico, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 10 de noviembre de 2008.-El administrador único de «Sefur, S. L.», y «Sefur Servicios y Asesoramiento Jurídico, S. L.», D. José Luis Reguero Sierra.-66.055.

2.ª 19-11-2008

SERHOUSE OFF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/08, seguido a instancia de Mutualia, contra Serhouse Off, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Serhouse Off, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.589,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-65.290.

SERPUBLIMA XXI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GUASERVIS 65, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veintinueve (29) de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Serpública XXI, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Guaservis 65, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de esta escisión.

En Guazamara-Cuevas del Almanzora, a 30 de junio de 2008.-El Administrador Único de «Serpública XXI, S.L.», Manuel Navarro Rojas y el Administrador Único de «Guaservis 65, S.L.», José María Navarro Rojas.-65.654.

y 3.ª 19-11-2008

SERVEIS ELECTRICS QUATRE NAVAS S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 19/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Sergio Adrián Rodríguez contra Serveis Electric Quatre Navas S.L., se ha dictado auto en fecha 8 de mayo de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Serveis Electric Quatre Navas S.L., por el importe de 3.716,50 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 11 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.-65.379.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLÍGONO INDUSTRIAL MONTERREAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 12 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Servicios de Administraciones y Promociones, Sociedad Limitada» absorbe a «Polígono Industrial Monterreal, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de noviembre de 2008, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de noviembre de 2008 y allí depositado el día 11 de noviembre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 12 de noviembre de 2008.-Los Administradores Solidarios de las sociedades absorbente y absorbida, Eva Toledo Martínez y Raúl Alfonso Toledo Martínez.-65.711.

y 3.ª 19-11-2008

SIA ABRASIVES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ABRASIVOS SAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Sia Abrasives España, Sociedad Anónima Unipersonal y Abrasivos Saga, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 14 de Noviembre de 2008, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sia Abrasives España, Sociedad Anónima Unipersonal de Abrasivos Saga, Sociedad Anónima Unipersonal, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de Noviembre de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de Octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.-El consejo de administración, D. Rolan Marcel Eberle, D. Kurt Lehmann y D. Gerhard Mahrle.-66.723.

1.ª 19-11-2008